



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00746820-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 215/2023 correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/2023, para la contratación de Servicio de Limpieza para el edificio de la Facultad, autorizada por RD-2023-1386-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que no se presentaron impugnaciones al citado Dictamen;

Que la Unidad Operativa de Compras de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra de acuerdo a lo prescripto en el Decreto Delegado N° 1023/01, su Reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI), la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias, complementarias y supletorias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto; por ello, y en uso de las facultades previstas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar al oferente SERVICIOS GENERALES LITORAL S.R.L. (CUIT 30-71743864-3) los renglones N° 1 a 3 de acuerdo a pliego, por un total de pesos siete millones quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y uno con veinte centavos (\$7.578.991,20).

Art. 2°.- Imputar el gasto de acuerdo a lo detallado y comprometido en documento Pilagá N°11NC: 12/2023.

Art. 3°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

